

MEMORIA DE EVALUACIÓN DE LA REPERCUSIÓN EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EN LA FAMILIA

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA RED DE
CONSORCIOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES NORMATIVOS

1. La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece en su artículo 22 quinquies que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia.

Asimismo, en Andalucía, la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, determina en su artículo 139.1 que todos los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno deberán tener en cuenta, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón del género y del respeto a los derechos de los niños según la Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989. Concretamente, en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, con la finalidad de garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los mismos en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas. Se establece en su artículo 4.2 que el acuerdo de inicio del procedimiento de elaboración de la disposición se acompañará de una memoria que ponga de manifiesto cómo afecta la aplicación de la norma a los menores de edad, cualquiera que sea esa repercusión, y que permita al centro directivo competente evaluar si se ha dado al contenido de dicha norma un enfoque basado en los derechos de niños y niñas.

Para ello, y como señala el artículo 4 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, anteriormente citado, cuando la materia objeto de regulación sea susceptible de repercusión sobre los derechos de la infancia, así como sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia, el Centro Directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición, deberá solicitar el informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia. Sin embargo, de no considerarse que el proyecto de Decreto repercute sobre los derechos de la infancia, el Centro Directivo que lo inste lo hará constar en la tramitación que lleve a efecto.

2. La disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

INFORME DE ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA Y EN LA FAMILIA

Examinado el texto del proyecto desde el punto de vista del impacto que podría producir en los derechos de la infancia y la adolescencia, así como en las familias se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de



FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	09/02/2024	PÁGINA 1/2
	MANUEL EVARISTO MORENO PEREZ DE LA CRUZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2D4P2VG7F6ZVAFXPCCNZWLGYD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



repercutir sobre los mismos, lo que se hace constar según lo establecido en la normativa referida que resulta de aplicación. Por tanto, no procede solicitar informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia a la Consejería con competencia en materia de menores.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL SUBDIRECTOR

Fdo.: Manuel E. Moreno, Pérez de la Cruz

V.º B.º

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: José Miguel Casasola Boyero

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	09/02/2024	PÁGINA 2/2
	MANUEL EVARISTO MORENO PEREZ DE LA CRUZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2D4P2VG7F6ZVAFXPCCNZWLGYD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	